Poder Especial (reconocimiento de firma en documento privado)

Se otorga mediante reconocimiento de firma en documento privado. Debe solicitar una cita para cada firma mediante el Sistema de Agendamiento Virtual:

https://outlook.office365.com/owa/calendar/AgendamientoBruselas@cancilleria.gov.co/bookings/

Los requisitos del trámite son:

1. Traer los documentos sobre los que se realizará el reconocimiento de firma (sin que estén firmados por el solicitante).
2. Documento de identidad vigente del solicitante. Si es nacional colombiano debe traer su cédula de ciudadanía en formato vigente.

El costo de este trámite son 18 euros por cada reconocimiento de firma.

Poder General (escritura pública)

La persona natural que se encuentra en el exterior y requiera otorgar un poder general a una tercera persona, podrá hacerlo por escritura pública.

Para agendar la cita debe enviarnos un correo electrónico a cbruselas@cancilleria.gov.co aportando:

1. Documento de identificación vigente (cédula de ciudadanía colombiana).
2. Presentar la minuta (borrador) correspondiente para la elaboración de la escritura.

El costo del trámite se liquida el día de su realización. El costo aproximado y sujeto a actualización son 150 euros.